

# ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

II.							
ACTA ENTREGA RECEPCIÓN							
No. de Acta (en caso de actas parciales):							
Tipo de Acta:	Parcial	Definitiva ×					
Tipo de Contratación:	CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Código Proceso No.:	CATE-MDMQ-AZC-2023-19						
Objeto de Contratación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE IMPRESIÓN TINTAS PARA EL PROYECTO SOMOS QUITO- AZCA						
Valor del Contrato:	USD 999,24 (NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON VEINTE Y CUATRO CENTAVOS 24/100) valor que no incluye IVA.						
Plazo de Ejecución:	El plazo para la entrega del contrato será de 15 días calendario de acuerdo al convenio marco, a partir del día siguiente de la aceptación de la orden de compra.						
Periodo Ejecutado	No Aplica						
Anticipo:	No Aplica						

### COMPARECIENTES

En la Ciudad de Quito con fecha 09 de noviembre del 2023, se reunieron en las oficinas de la Administración Zonal Calderón, ubicada en la Av. Giovanni Calles 976 y Av. Luis Vaccari, la Pltga. Britany Molina Oña en calidad de Administradora de las Orden de Compra CE-20230002508711, CE-20230002508712, CE-20230002508713, CE-20230002508714 del proceso CATE-MDMQ-AZC-2023-19, el Sr. Jonathan Cevallos en calidad de Técnico no Interviniente y por otro lado la empresa EQUIPOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA ESERDING S.A., representada legalmente por el señor Montalvo Becerra Raúl Alberto en calidad de contratista, con el fin de realizar la entrega – recepción de la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE IMPRESIÓN TINTAS PARA EL PROYECTO SOMOS QUITO-AZCA.

Con el fin de legalizar la presente acta, misma que se subscribe con la fecha antes mencionada, sin embargo, los bienes fueron entregados a entera satisfacción dentro del plazo establecido en la orden de compra CATE-MDMQ-AZC-2023-19, el día 25 de octubre de 2023.

### 2. ANTECEDENTES

El "Proyecto Casa Somos Quito", es considerado líder y referente a nivel nacional e internacional en la creación de espacios y procesos que permiten que los ciudadanos del Distrito Metropolitano de Quito, ejerzan plenamente sus derechos, entre ellos, el de participación ciudadana, inclusión social y diálogo intercultural; esto mediante servicios integrales de formación (no formal), el buen uso del tiempo libre, articulación socio-económica y construcción de memoria e identidad cultural que fomentan la práctica de la solidaridad, el respeto, la creatividad, la convivencia y el cuidado mutuo de las familias y las comunidades del Distrito Metropolitano de Quito.

La Administración Zonal Calderón, cuenta con cuatro CASAS SOMOS (Calderón, Carapungo, Ciudad Bicentenario y San Juan de Calderón), las cuales abarcan los sectores mencionados, mismas que tienen la misión de "ofrecer servicios de fortalecimiento de capacidades y habilidades a la ciudadanía, buen uso del tiempo libre y construcción de memoria e identidad cultural, fomentando la práctica de la solidaridad, el respeto, la creatividad, la convivencia y el cuidado mutuo de las familias y las comunidades del Distrito Metropolitano de Quito, mediante una vinculación social que busca el impulso de procesos de participación ciudadana y espacios de convivencia e integración de los diferentes actores y sectores bajo el principio de equidad étnica, de género, intergeneracional, territorial y promueve el mejoramiento de las condiciones de vida de los

habitantes de Quito e incentiva el incremento de la cobertura de programas de atención a los distintos tipos de familias y sus miembros"; esto con la finalidad de que los talleres y actividades implementados, permitan a la comunidad el desarrollo de sus capacidades, habilidades y destrezas, las mismas que les permitirán utilizarlas en su diario vivir, permitiendo así, mejorar su calidad de vida.

Es en este sentido y con la finalidad de brindar una excelente atención a la población mediante sus Casas Somos, a través de la creación de la partida presupuestaria 730807 Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción; la misma que permitirá realizar la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE IMPRESIÓN TINTAS PARA EL PROYECTO SOMOS QUITO AZCA"; esto con la finalidad de que las Casas Somos estén equipadas y permitan el óptimo funcionamiento de las maquinas, ya que este recurso es de gran importancia, por su uso continuo, utilizado para la promoción de los talleres desarrollados por parte del Proyecto, así como también, para impresión de información general de las Casas Somos, como también para la facilidad de entrega de material de impresión destinado para los participantes del proyecto, mismos que facilitan los procesos de enseñanza – aprendizaje.

Cabe mencionar que los recursos a adquirir no pueden ser proporcionados todo el tiempo por la Dirección Administrativa Financiera de la Zonal Calderón, ya que estos insumos son ocupados en su totalidad dentro del año fiscal, y se requiere su pronta disposición, es por tal motivo que se priorizó dentro de la planificación anual 2023, la creación de la partida presupuestaria para la adquisición de tintas y cartuchos, para el Proyecto Somos Quito – AZCA, indispensables para ejecutar de la mejor manera la imagen institucional de la Municipalidad.

Lo antes expuesto, se sustenta en los siguientes artículos de la Ordenanza Metropolitana 038:

Artículo 387.- Ciudadanía Activa. - las personas que habitan en el Distrito Metropolitano de Quito de forma individual, colectiva o comunitaria tienen el derecho y compromiso de actuar en todos los ámbitos que involucran la gestión municipal a través de su intervención directa en los diferentes mecanismos de participación ciudadana y control social a fin de generar iniciativas y acciones que permitan propender al desarrollo del Distrito Metropolitano de Quito.

Artículo 390.- Derechos de la ciudadanía. – Son derechos de las ciudadanas y ciudadanos, de las comunidades, pueblos, y nacionalidades indígenas, el pueblo afro ecuatoriano, el pueblo montubio y las comunas, en el contexto de la participación ciudadana, representación y control social, además de los previstos en el artículo 303 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, los siguientes:

e. Promocionar y difundir los proyectos y actividades que realicen o en los que participen, que promuevan la ciudadanía activa y fortalezcan el poder ciudadano;

EL Art. 106 del Nuevo Reglamento Generación de las Órdenes de Compra. - Para la adquisición de los productos a través del catálogo electrónico, las entidades contratantes deberán seleccionar el bien o servicio que cubra su necesidad, considerando para ello la respectiva ficha técnica, presentación comercial y demás condiciones establecidas en los pliegos correspondientes. Aquellas entidades contratantes, cuyas necesidades difieran de los bienes o servicios catalogados, podrán solicitar el respectivo desbloqueo de CPC acorde al procedimiento definido por el Servicio Nacional de Contratación Pública para tal efecto. Durante la generación de la orden de compra, las entidades contratantes de considerarlo pertinente podrán definir entregas parciales para los productos a ser adquiridos.

Estas entregas parciales deberán enmarcarse en los rangos de plazos de entrega establecidos en los respectivos pliegos del procedimiento y serán descritas en el campo de observaciones de las órdenes de compra. Los pliegos de los procedimientos podrán incluir condiciones específicas para la generación de órdenes de compra.

### Justificación

Es imprescindible la creación de espacios en donde se fomente el fortalecimiento de capacidades de la ciudadanía, el buen uso del tiempo libre y la construcción de memoria e identidad cultural, permitiendo a su vez, que las y los habitantes de la parroquia de Calderón puedan promover y exigir sus derechos en un marco de respeto y convivencia pacífica.

Para la ejecución del proyecto en la Parroquia de Calderón, es necesario contar con espacios apropiados y equipados, en donde se puedan ejecutar las capacitaciones, talleres, espacios de integración de la comunidad, etc., para lo cual, se ha tomado en cuenta a las Casas Somos, con la finalidad de dar atención a la población de la parroquia.

En este sentido, es fundamental que para atender a todo el público que se beneficia de nuestros talleres (niños, niñas, adolescentes, adultos, adultos mayores), todos los espacios de las Casas Somos brinden espacios adecuados y equipados,; donde las maquinas estén en óptimo funcionamiento, ya que este recurso es de gran importancia, por su uso continuo, utilizado para la promoción de los talleres desarrollados por parte del Proyecto, así como también, para impresión de información general de las Casas Somos, como también para la facilidad de entrega de material de impresión destinado para los participantes del proyecto, mismos que facilitan los procesos de enseñanza – aprendizaje.

El proyecto Somos Quito, en la Parroquia de Calderón y Llano Chico, con sus cuatro Casas Somos (Calderón, Bicentenario, San Juan, Carapungo), desde sus inauguraciones hasta la actualidad han aumentado considerablemente la atención del número de usuarios y beneficiarios, mismos a los que se les tiene que brindar un servicio de calidad.

En base a lo antes expuesto se ha previsto la creación de una partida presupuestaria para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE IMPRESIÓN TINTAS PARA EL PROYECTO SOMOS QUITO AZCA"; esto con la finalidad de adquirir tintas y cartuchos, que serán utilizados en las actividades de los funcionarios y beneficiarios del Proyecto y de esta manera ofrecer un excelente ambiente y servicio a la comunidad y facilitar los procesos llevados a cabo dentro de las Casas Somos, y la realización de las actividades previstas dentro de la programación del Plan Operativo 2023 y actividades planificadas a futuro.

Mediante memorando No. GADDMQ-AZCA-DAF-UA-2023-0179-M, se verificó que no existe en bodega los toner para lo cual se sugiere se continúe con el proceso de adquisición de Materiales de Impresión.

Mediante memorando No. GADDMQ-AZC-DAF-2023-1183-M, del 29 de septiembre de 2023, emitida por la Directora Administrativa Financiera, envía la verificación del proceso de "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE IMPRESIÓN TINTAS PARA EL PROYECTO SOMOS QUITO AZCA", mismo que se encuentra en la planificación 2023;

Con fecha 27 de septiembre 2023 y mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2023-1168-M, la Directora Administrativa y Financiera, verificó que el presente proceso de contratación, si se encuentra disponible en Catálogo Electrónico del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, por lo tanto, pueden ser adquiridos a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico;

Con fecha 10 de octubre de 2023 mediante memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2023-1253-M se emitió las certificaciones PAC No. 0100021233 y Presupuestaria No. 1000069288 para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE IMPRESIÓN TINTAS PARA EL PROYECTO SOMOS QUITO AZCA, con cargo a la Partida Presupuestaria No. 730807, denominada Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones por un valor de USD. USD 999,50 (MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA) valor que no incluye IVA.

Con memorando GADDMQ-AZCA-DGPD-2023-0857-M de fecha 13 de octubre de 2023, la Directora de Gestión Participativa del Desarrollo, pone en conocimiento al Mgs. David Paz, Administrador Zonal de Calderón, la autorización del gasto y el inicio del proceso de "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE IMPRESIÓN TINTAS PARA EL PROYECTO SOMOS QUITO AZCA", mediante la modalidad de catálogo electrónico.

Con fecha 19 de octubre de 2023, la empresa EQUIPOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA ESERDING S.A., con representante legal MONTALVO BECERRA RAUL ALBERTO, acepta las órdenes de compra: CE-20230002508711, CE-20230002508712, CE-20230002508713, CE-20230002508714, para la de "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE IMPRESIÓN TINTAS PARA EL PROYECTO SOMOS QUITO AZCA".

Según Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-2023-0715-M con fecha 18 de octubre de 2023 se designó a la Pltga. Britany Molina Oña, Servidora Municipal 7, como Administradora de las Órdenes de Compra: CE-20230002508711, CE-20230002508712, CE-20230002508713, CE-20230002508714.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-2023-0714-M con fecha 18 de octubre de 2023, se designó al Pltgo. Jonathan Cevallos, Gestión Participativa, como Técnico no Interviniente de la Órdenes de Compra: CE-20230002508711, CE-20230002508712, CE-20230002508713, CE-20230002508714.

Cabe recalcar que la entrega de los bienes se desarrolló con normalidad, dentro del plazo establecido, el día miércoles 25 de octubre de 2023, en horario de 15:00, en la Administración Zonal de Calderón, en este sentido, para constancia y validez de la presente acta que se suscribe con fecha de 09 de noviembre de 2023.

### 3. BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS

ĺtem	OBJETO DE CONTRATACIÓN	V. Total sin IVA
1	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE IMPRESIÓN TINTAS PARA EL PROYECTO SOMOS QUITO AZCA	\$ 999,24

# 4. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

El Contratista se obligó con el GAD del Distrito Metropolitano de Quito a entregar los bienes del proceso de ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE IMPRESIÓN TINTAS PARA EL PROYECTO SOMOS QUITO AZCA, a entera satisfacción y cumplir con las condiciones generales de los Términos de Referencia y especificaciones técnicas descritas en la Orden de Compra CE-20230002508711, CE-20230002508712, CE-20230002508713, CE-20230002508714.

# 5. **CONDICIONES OPERATIVAS**

- ✓ El contratista cumplió con las condiciones de entrega de ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE IMPRESIÓN TINTAS PARA EL PROYECTO SOMOS QUITO AZCA.
- ✓ Entregó la totalidad de las tintas.
- ✓ El contratista entregó la garantía técnica de los productos
- ✓ El Contratista cumplió a cabalidad con lo que establecen las especificaciones técnicas y las Órdenes de Compra: CE-20230002508711, CE-20230002508712, CE-20230002508713, CE-20230002508714.
- ✓ Se verificó que el contratista entrego las tintas en el tiempo establecido de acuerdo al convenio marco, establecido por el SERCOP.

### 6. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Plazo Contrato	No Aplica	meses					
Fecha de aceptación de la Orden de Compra	19 de Octubre del 2023						
La Orden de Compra Inicia	20 de Octub 2023	ore del X		Disponibilidad del Anticipo			
Fecha de Finalización de la Orden de Compra	El plazo para la entrega del contrato será de 15 días calendario de acuerdo al convenio marco, a partir del siguiente día de la fecha de aceptación de la orden de compra.						

Fecha de entre	ga del product	О			25 de Oct	ubre de 2023		Estado	Ejecutado
7. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA									
				CONTRATO + IVA		**ANTICIPO 50%			
VALORES ENTREGADOS			\$ 1119.15 No Aplica		1				
No. Pago (relacionado con el periodo)	Valor en Facturas (Sin IVA)	12% IV <i>A</i>	A Total + IVA				C ılor de la Multa	D Valor a Pagar al Proveedor (A-B-C)	
1	999.24	119.91	\$ 1119	9.15	No hay Anticipo	No	hay Multa 1119.15		119.15
VALORES PAGADOS A LA FECHA			A \$ 1119	9.15	0,00				
	SALDO	S FINALE	s 0.0	0	0,00				
Valor a pagar en números y letras  USD 1119.15 (MIL CIENTO DIECINUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE  AMERICA CON QUINCE CENTAVOS 15/100) valor que incluye IVA.							S DE NORTE		
Causa de la multa No hay Multa									
**ANTICIPO No hay Anticipo									

## **8.CONSTANCIA DE LA RECEPCION**

El Administrador de la Orden de Compra Pltga. Britany Molina Oña Servidora Municipal 7, mediante Informe N.-1 emitió su criterio técnico que la entrega de las tintas cumplen con lo establecido en Las Especificaciones Técnicas y Órdenes de Compra: CE-20230002508711, CE-20230002508712, CE-20230002508713, CE-20230002508714.

# 9. OTROS EN CIERTOS CASOS

No Aplica

# 10. ENTREGA RECEPCIÓN / CONCLUSIÓN

La Administradora de la Orden de Compra deja constancia de que el contratista EQUIPOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA ESERDING S.A., ha cumplido con todas las obligaciones establecidas en la Órdenes de Compra: CE-20230002508711, CE-20230002508712, CE-20230002508713, CE-20230002508714. Por lo expuesto se constató que se recibió el servicio objeto de esta contratación a entera satisfacción y se procede suscribir la presente Acta -Entrega Recepción Definitiva

Se deja constancia que no se aplican multas ni sanciones

# 11. ACEPTACIÓN

Las partes declaran que aceptan el presente documento, de lo cual dan fe y suscriben en tres ejemplares del mismo contenido en el Distrito Metropolitano de Quito, el 09 de noviembre de 2023.

# 11. RESPONSABLES DE LA SUSCRIPCIÓN

Administrador del Contrato	Pltga. Britany Molina Oña	Técnico No Interviniente	Pltgo. Jonathan Cevallos
Cargo:	Servidora Municipal 7	Cargo:	Gestión Participativa
Contratista:	Montalvo Becerra Raúl Alberto REPRESENTANTE LEGAL	Testigos de honor (de ser el caso):	Sra. Alexandra Martínez
RUC:	1792458609001		Responsable de Bodega